



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/10/31
13 de febrero de 2009

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Décimo período de sesiones
Tema 2 de la agenda

**INFORME ANUAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS E INFORMES DE LA
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO Y DEL SECRETARIO GENERAL**

Seguimiento de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos*

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos**

Resumen

En el presente informe anual, el primero presentado al Consejo de Derechos Humanos por la nueva Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Sra. Navanethem Pillay, se esbozan las medidas adoptadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) para ejecutar su mandato y se describe el apoyo prestado a la labor del Consejo y al eficaz funcionamiento de sus mecanismos. En este contexto, se presta atención al examen periódico universal y al apoyo prestado por el ACNUDH a ese proceso.

En el informe, la Alta Comisionada describe en detalle las esferas estratégicas identificadas en el Plan Estratégico de Gestión 2008-2009, y su aplicación. También ofrece una visión general de las medidas en curso al respecto y de las actividades llevadas a cabo en el marco del 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El informe se centra en el apoyo prestado para el éxito y la universalidad de la Conferencia de Examen de Durban y en el destacado papel de la Oficina en la mejora de un enfoque basado en los derechos para cuestiones como la migración, la libertad de expresión y la incitación al odio racial o religioso. Por último se destacan el apoyo prestado a órganos de tratados de derechos humanos y la importancia de asegurar un seguimiento de las recomendaciones dimanantes de sus trabajos.

* Este informe se ha presentado con retraso para incluir en él la información más reciente.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1	3
II. APOYO A LA LABOR DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Y AL FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE SU MECANISMOS.....	2 - 18	3
A. Examen periódico universal.....	5 - 8	4
B. Grupos temáticos y períodos extraordinarios de sesiones	9 - 11	4
C. Procedimientos especiales.....	12 - 18	5
III. AVANCES EN ÁREAS TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS	19 - 54	7
A. Lucha contra la discriminación.....	19 - 20	7
B. Cuestiones relativas a las minorías y los pueblos indígenas.....	21 - 23	7
C. Cuestiones de género y derechos de la mujer	24 - 26	8
D. Lucha contra la impunidad y prevención del genocidio	27 - 37	9
E. La migración	38 - 43	11
F. La libertad de expresión y la incitación al odio racial o religioso.	44 - 45	12
G. Los derechos económicos, sociales y culturales a la luz de las crisis alimentaria, energética y financiera.....	46 - 48	13
H. El cambio climático	49 - 50	13
I. El derecho al desarrollo.....	51 - 52	14
J. Incorporar los derechos humanos	53 - 54	14
IV. FORTALECIMIENTO DE LA COLABORACIÓN CON LOS PAÍSES	55 - 62	15
V. EL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS.....	63 - 65	18
VI. LA CONFERENCIA DE EXAMEN DE DURBAN: POR UNA CONFERENCIA DE EXAMEN INCLUSIVA Y SATISFACTORIA	66 - 70	18
VII. APOYO A LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS	71 - 74	20
VIII. CONCLUSIÓN	75	21

I. INTRODUCCIÓN

1. Este informe se presenta de conformidad con la decisión 2/102 del Consejo de Derechos Humanos y debe leerse en el contexto de mi informe a la Asamblea General (A/63/36). El informe se presenta al término del período de construcción institucional y consolidación del Consejo.

II. APOYO A LA LABOR DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS Y AL FUNCIONAMIENTO EFICAZ DE SUS MECANISMOS

2. En el último año, los Estados Miembros han señalado la necesidad de mayores interacciones y consultas del ACNUDH con el Consejo. Desde que asumí el cargo de Alta Comisionada para los Derechos Humanos en septiembre de 2008, he tratado de familiarizarme con la relación de la Asamblea General y el Consejo con la Oficina. Las tres instituciones tienen su autoridad y sus mandatos respectivos y debe respetarse su nivel de autonomía e independencia. Creo que el apoyo prestado por el ACNUDH al Consejo debería caracterizarse por la transparencia y la cooperación, por lo que pretendo seguir promoviendo reuniones de información periódicas con todas las delegaciones.

3. Como parte de la Secretaría de las Naciones Unidas, la Oficina está sujeta al sistema de supervisión intergubernamental de las Naciones Unidas para los programas de la Secretaría. Conforme al Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, el ACNUDH contribuye al Marco Estratégico, que representa el plan por programas bienal a nivel de la Secretaría. El Marco es elaborado por la Secretaría bajo la autoridad general del Secretario General, y revisado por el Comité del Programa y de la Coordinación antes de ser presentado para su aprobación a la Asamblea General. Como tal, constituye la base de la aprobación del presupuesto del ACNUDH por la Asamblea General. Cuando mi predecesora presentó su informe anual al Consejo en su séptimo período de sesiones, se comprometió voluntariamente a informar a todos los Estados Miembros de la contribución del ACNUDH al Marco Estratégico, para que se pudieran transmitir observaciones a los órganos rectores con sede en Nueva York para su examen. Aunque mi predecesora señaló que esa decisión no debería servir de precedente, mi intención es mantener esta práctica.

4. El Marco Estratégico no debe confundirse con el Plan Estratégico de Gestión, anteriormente conocido como Llamamiento Anual de la Oficina, que es un instrumento de gestión basado en los resultados. El Plan Estratégico de Gestión se basa en el Marco Estratégico y centra su aplicación de forma que mejore la coordinación a nivel de toda la Oficina, asegurando la mejor utilización posible de los recursos del presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios disponibles. Para mantener a los Estados Miembros plenamente informados de los dos elementos de la financiación y los gastos del ACNUDH, el ordinario y el extrapresupuestario, el Plan se hace público. Estoy decidida a adoptar un enfoque de transparencia y cooperación con todos los Estados Miembros y, en ese espíritu, pretendo organizar reuniones periódicas para compartir información con todas las delegaciones. También creo conveniente que el Alto Comisionado haga sugerencias o recomendaciones al Consejo sobre cuestiones de interés común.

A. Examen periódico universal

5. La creación del examen periódico universal ha conducido a un refuerzo del nivel de cooperación entre los Estados, el Consejo de Derechos Humanos y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Como demuestra la experiencia obtenida del examen de los 48 primeros Estados en abril, mayo y diciembre de 2008, los Estados se toman muy en serio sus responsabilidades, asumiendo un papel activo en la elaboración de los informes anuales mediante amplias consultas con todos los interesados pertinentes y participando activamente en el examen propiamente dicho a todos los niveles. De hecho, diversos países examinados asumieron el firme compromiso de reforzar su cooperación con los procedimientos especiales, ratificar los instrumentos de derechos humanos en los que aún no sean parte y adoptar iniciativas para mejorar el respeto de los derechos humanos a nivel nacional.

6. Me alienta particularmente que el Consejo brinde un foro para el examen de la situación de los derechos humanos en todos los Estados, incluidos aquellos que no han sido examinados por la Comisión de Derechos Humanos. El examen revela que todos los Estados están experimentando dificultades para cumplir sus obligaciones y compromisos en materia de derechos humanos, pero que en diversos países están surgiendo buenas prácticas. A largo plazo considero, que, para el segundo ciclo de examen, sería aconsejable definir una lista más breve pero más precisa de recomendaciones del Consejo a los Estados examinados.

7. En esta misma línea, al conceptualizar el segundo ciclo, proceso en el que mi Oficina seguirá desempeñando un importante papel, sería importante considerar la posibilidad de incorporar expertos independientes al proceso de examen con el fin de reforzarlo y convertirlo en un mecanismo eficaz de aplicación que dirija a los Estados examinados recomendaciones específicas y sujetas a un orden de prioridades.

8. De hecho, el nuevo mecanismo también puede servir de instrumento de refuerzo de la promoción y la protección de todos los derechos humanos de todas las personas sobre el terreno. Con este fin, la presencia sobre el terreno de mi Oficina constituye un interfaz esencial entre la maquinaria internacional de derechos humanos y las necesidades a nivel nacional, de forma que éstas puedan reflejarse con precisión en las conclusiones y recomendaciones y pueda facilitarse su aplicación, en particular por lo que respecta a las peticiones de asistencia técnica y creación de capacidad. Mi Oficina está colaborando con otros organismos, con los departamentos de las Naciones Unidas y con organizaciones internacionales para organizar, a nivel regional y subregional, sesiones de capacitación antes del examen de los informes de los Estados examinados. La Oficina también apoya el establecimiento de un sistema adecuado para la aplicación de las recomendaciones de cooperación técnica formuladas en el marco del proceso de examen, que sería financiado por el Fondo de Contribuciones Voluntarias para la asistencia financiera y técnica en el contexto del examen periódico universal. En este sentido, insto a los Estados Miembros a que sean generosos en sus contribuciones al Fondo.

B. Grupos temáticos y períodos extraordinarios de sesiones

9. El examen de los distintos temas en forma de grupos temáticos y debates generales ha demostrado ser una manera práctica e informal de centrar la atención en una serie de asuntos que merecen un intercambio de opiniones en el marco del Consejo. Estos foros de debate parecen ser particularmente adecuados para las deliberaciones sobre cuestiones de alcance o naturaleza tan

limitados que no merecen la creación de mandatos permanentes específicos, y para el examen de temas transversales. Sin embargo, las cuestiones urgentes o las situaciones de emergencia como la crisis alimentaria mundial o los efectos de la actual crisis financiera se abordan mejor en períodos extraordinarios de sesiones sobre temas concretos. Aunque en principio valoro la proliferación de foros temáticos, es importante delinear con mayor precisión la elección de los temas que se van a tratar y la organización de los trabajos, para asegurar que los debates tengan un carácter sustantivo y se integren plenamente en las actividades del Consejo, de manera significativa y práctica.

10. Conviene recordar que la reforma de la Comisión de Derechos Humanos se inició en un contexto de politización y polarización que la había llevado a una parálisis *de facto*. Desde su puesta en marcha en junio de 2006, el Consejo ha sido testigo de una reaparición de los enfrentamientos, en particular al abordar cuestiones específicas de determinados países, algo que resulta lamentable. Insto a todos los actores, tanto gubernamentales como no gubernamentales, a que sigan manteniendo un espíritu de reforma y diálogo. En este sentido, deseo subrayar que los períodos extraordinarios de sesiones convocados por el Consejo para responder a situaciones graves y urgentes son, en su mayor parte, un excelente ejemplo no sólo de la capacidad de respuesta del órgano intergubernamental ante situaciones de emergencia sino también, y lo que es más importante, del potencial que un Consejo unido tiene para alcanzar conclusiones orientadas a la obtención de resultados y poner en práctica su mandato de protección.

11. Es de vital importancia que el Consejo disponga de todos los mecanismos e instrumentos necesarios y adecuados para hacer frente a situaciones urgentes y crónicas en materia de derechos humanos, de carácter geográfico o temático. En este sentido, creo que, en el contexto del examen del Consejo de 2011, sería útil analizar la posibilidad de emplear otros formatos para ello. Por ejemplo, además de los períodos extraordinarios de sesiones podrían también organizarse actos o reuniones informativas de carácter extraordinario para abordar cuestiones tales como el impacto de la actual crisis económica mundial en la protección de los derechos humanos. Asimismo, el examen de las situaciones de los países o las regiones se vería facilitado si se ampliaran las posibles conclusiones de los períodos extraordinarios de sesiones. Las declaraciones generales, las declaraciones del Presidente o los comunicados de prensa podrían concebirse como posibles resultados de cualquier reunión informativa, acto o período de sesiones extraordinario.

C. Procedimientos especiales

12. Deseo subrayar la eficaz labor llevada a cabo por los procedimientos especiales como mecanismos de determinación de los hechos y supervisión del Consejo con capacidad para abordar cuestiones temáticas o específicas de países concretos de forma sistemática durante un largo período de tiempo. Aliento al Consejo a que siga colaborando activamente con los Estados Miembros y los procedimientos especiales en la aplicación de sus recomendaciones.

13. En 2008 mi Oficina asumió importantes responsabilidades a raíz de los resultados del examen, la racionalización y la mejora de los mandatos y el nombramiento de 27 nuevos titulares. Aunque el Consejo suspendió varios de los mandatos relativos a países el año pasado, todos los mandatos temáticos se han renovado y se ha creado un nuevo mandato sobre el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento. En 2008 también se nombró un nuevo titular para el mandato sobre las formas contemporáneas de esclavitud, creado en septiembre de 2007.

El examen de los mandatos también ha ampliado las actividades, el ámbito o las obligaciones de presentación de informes de varios procedimientos especiales.

14. Mi Oficina sigue prestando apoyo sustantivo a cada uno de los titulares de mandatos. También se ha prestado apoyo específico al sistema de procedimientos especiales en su conjunto, representado por el Comité de Coordinación. El Comité ha recibido apoyo en sus continuos esfuerzos por armonizar los métodos de trabajo del sistema. Me agrada observar que, en la declaración del Presidente aprobada el 18 de junio de 2008 (PRST/8/2), el Consejo reconoció el papel del Comité. Hemos conseguido asegurar una transición sin problemas entre los titulares de mandato salientes y entrantes, mediante la organización de sesiones informativas para grupos de titulares de mandatos y de sesiones de orientación a nivel individual.

15. Los procedimientos especiales se encuentran en una situación inmejorable para actuar como sistema de alerta temprana en situaciones de violaciones graves de los derechos humanos, dada su capacidad para supervisar la situación de cualquier país del mundo en el marco de sus mandatos específicos. Me alienta el hecho de que, en los últimos años, con el apoyo de la Oficina, los titulares de mandatos hayan aplicado enfoques coherentes a graves situaciones de crisis y hayan reflexionado sobre la sistematización de las respuestas colectivas en situaciones que podrían desembocar en violaciones graves de los derechos humanos. Han aumentado las actividades conjuntas de los titulares de mandatos, en forma de comunicaciones conjuntas, misiones conjuntas y declaraciones conjuntas.

16. Me agrada observar que los procedimientos especiales han contribuido a los períodos extraordinarios de sesiones del Consejo, como el celebrado en mayo de 2008, dedicado a "las consecuencias negativas para el ejercicio del derecho a la alimentación de la agudización de la crisis alimentaria mundial provocada, entre otras cosas, por el alza desorbitada de los precios de los alimentos". El Relator Especial sobre el derecho a la alimentación fue quien pidió la celebración de esta reunión que constituyó el primer período de sesiones temático del Consejo.

17. A la luz de las crisis recientes, el Consejo ha encomendado a varios titulares de mandatos temáticos funciones de presentación de informes sobre países concretos. Por ejemplo, ha pedido en dos ocasiones a siete titulares que examinaran, en el marco de sus mandatos respectivos, la situación existente en la República Democrática del Congo y que informaran al Consejo al respecto. Más recientemente, el Consejo ha encomendado a todos los procedimientos especiales pertinentes y otros titulares de mandatos la tarea de solicitar y reunir urgentemente información sobre la violación de los derechos humanos del pueblo palestino y de informar al Consejo al respecto.

18. Aliento al Consejo a que adopte medidas inmediatas, firmes y adecuadas en relación con las recomendaciones formuladas por los procedimientos especiales en respuesta a las situaciones de crisis, y a que estudie la forma de dotar a los titulares de mandatos y a mi Oficina de capacidad y recursos suficientes para que las actividades importantes que emprendan en el contexto de las crisis actuales o futuras no se lleven a cabo a expensas de la capacidad y los recursos necesarios para desempeñar las funciones regulares de supervisión de los procedimientos especiales.

III. AVANCES EN ÁREAS TEMÁTICAS ESTRATÉGICAS

A. Lucha contra la discriminación

19. El ACNUDH lidera la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, y la promoción del principio de igualdad y no discriminación, del sistema de las Naciones Unidas. La lucha contra toda forma de discriminación es una prioridad constante de la Oficina. Además de la Dependencia de Lucha contra la Discriminación dedicada expresamente a esta cuestión, muchos otros componentes de la Oficina trabajan en la promoción de los derechos de grupos vulnerables y marginados, como las minorías y los pueblos indígenas, y se centran también en las cuestiones relacionadas con la mujer y el género.

20. Como parte del programa general de lucha contra la discriminación esbozado en la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la Oficina ha llevado a cabo diversas actividades clave para ejecutar los mandatos establecidos en el programa (para más detalles, véase el capítulo VI), entre ellas: prestar apoyo sustantivo y de secretaría al Grupo de Trabajo de Expertos sobre las Personas de Ascendencia Africana, el Grupo de Trabajo intergubernamental encargado de formular recomendaciones sobre la aplicación efectiva de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el primer período de sesiones del Comité Especial sobre la elaboración de normas complementarias; contribuir al diseño de directrices para la elaboración de una base de datos sobre buenas prácticas; y promover la elaboración de directrices para la aprobación de leyes, políticas y mecanismos de lucha contra la discriminación. Además, la Oficina ha seguido organizando actos de concienciación para combatir la discriminación racial, entre ellos un debate de expertos de alto nivel para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial (21 de marzo) y la celebración de consultas con organismos regionales y de las Naciones Unidas para aumentar la cooperación en la lucha contra este tipo de discriminación.

B. Cuestiones relativas a las minorías y los pueblos indígenas

21. Me complace constatar la atención que sigue prestando la comunidad internacional a los derechos de los pueblos indígenas. Mi Oficina apoya plenamente la labor del Mecanismo de expertos sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas puesto en marcha en 2008. Mi Oficina también ha asumido un papel destacado en la promoción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, aprobada en septiembre de 2007, entre otras cosas mediante la cooperación interinstitucional. Esto ha llevado a la formulación de recomendaciones importantes para la integración de la Declaración en las políticas y los programas operacionales de las Naciones Unidas. La incorporación de la Declaración a los marcos institucionales y la normativa nacional es otro de los objetivos cruciales del ACNUDH.

22. Uno de los compromisos asumidos por los Estados en la Declaración y el Programa de Acción de Durban es que los organismos encargados de hacer cumplir la ley deberían ser representativos de la comunidad en su conjunto y sensibles a sus necesidades y responsables ante ella. En este sentido, mi Oficina ha elaborado una serie de directrices y buenas prácticas sobre la diversidad en la policía en consulta con expertos de todas las regiones. En colaboración con el Grupo de Trabajo Institucional sobre las Minorías, mi Oficina también ha elaborado una nota informativa sobre las minorías titulada "Towards developing country engagement strategies on minorities" (Elaboración de estrategias en los países sobre las minorías), para proporcionar

conocimientos especializados pertinentes a los programas de las Naciones Unidas para los distintos países. También hemos puesto en marcha un proyecto regional andino sobre la promoción de los derechos humanos de las personas de ascendencia africana de Bolivia, el Ecuador y el Perú para dotar a las organizaciones de descendientes de africanos de capacidad institucional y permitirles defender mejor sus derechos humanos.

23. La mejora de los conocimientos y las competencias del personal de la Oficina y de los distintos interesados resulta de vital importancia para nuestros esfuerzos de promoción y protección de los derechos humanos de las minorías y los pueblos indígenas. Por ello, la Oficina celebró un taller de capacitación en Addis Abeba para el personal del ACNUDH en África y continuó sus programas de becas para el fomento de la capacidad de los representantes de las minorías y los pueblos indígenas. El Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para los pueblos indígenas financió la asistencia de más de 70 representantes indígenas al séptimo período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y el período de sesiones inaugural del Mecanismo de expertos sobre los derechos humanos de los pueblos indígenas, mientras que el Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para Luchar contra las Formas Contemporáneas de la Esclavitud financió más de 30 proyectos de ayuda a las víctimas y lucha contra las formas contemporáneas de esclavitud.

C. Cuestiones de género y derechos de la mujer

24. Tanto en tiempos de conflicto como en tiempos de paz, la arraigada desigualdad entre los géneros y la discriminación generalizada que sufren las mujeres son una realidad que impide que disfruten de sus derechos humanos básicos y contribuye a distintas formas de violencia. El Plan de Acción para 2005 y el Plan Estratégico de Gestión 2006-2007 otorgaron una importancia fundamental a las cuestiones de género y los derechos de la mujer como parte de la labor de la Oficina. Aunque la Dependencia de Cuestiones de Género y Derechos Humanos de la Mujer creada con ese fin en 2006 sigue siendo pequeña, se ha centrado en el análisis jurídico, la promoción y la elaboración de instrumentos en una serie de áreas clave seleccionadas. Como contribución a la campaña del Secretario General destinada a eliminar la violencia contra las mujeres, mi Oficina patrocinó la conferencia sobre la búsqueda de la justicia celebrada en septiembre de 2008 y realizó la principal aportación en materia de análisis jurídico, en colaboración con la organización no gubernamental (ONG) Medica Mondial. La conferencia contó con participantes de 26 países, fundamentalmente en conflicto o en situaciones posteriores a conflicto, que examinaron el impacto y la idoneidad de la justicia de transición en el caso de las mujeres. Los análisis jurídicos también han servido de base para reuniones informativas y sesiones de capacitación destinadas a diversos gobiernos sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000) y 1820 (2008).

25. Mi Oficina ha ofrecido asesoramiento y asistencia a interesados intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales para facilitar la integración de los derechos de la mujer y la perspectiva de género en las distintas actividades. Los días 4 de abril y 9 de junio de 2008 organizamos sendos debates sobre leyes discriminatorias para la mujer, y el 24 de octubre de 2008 contribuimos a un debate impulsado por los gobiernos sobre esta cuestión, junto con miembros del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. También facilitamos tres debates interactivos entre expertos sobre cuestiones de género y derechos de la mujer, durante los períodos de sesiones octavo y noveno del Consejo, en los que se trataron

cuestiones relativas a la violencia contra las mujeres, la mortalidad materna como cuestión de derechos humanos y la incorporación de una perspectiva de género a la labor del Consejo.

26. Las oficinas del ACNUDH en los países han estado incorporando de forma sistemática la perspectiva de género a su labor. También se llevará a cabo una evaluación de la perspectiva de género a nivel de toda la Oficina. Se ha creado un grupo de consulta de alto nivel del ACNUDH para orientar el proceso encaminado a seguir incorporando la perspectiva de género a todas las actividades.

D. Lucha contra la impunidad y prevención del genocidio

27. La lucha contra la impunidad es de importancia crítica para la realización de los derechos humanos, como se establece en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y la Declaración y el Programa de Acción de Viena. Creo que deben adoptarse medidas a nivel nacional e internacional para velar por el derecho a la verdad, a la justicia, a obtener reparación y a otras garantías de no repetición.

28. Gracias a la evolución del derecho y de la práctica internacionales, se han producido avances en la lucha contra la impunidad. A este respecto destacaría las importantes persecuciones de los actos de violencia sexual y los crímenes de guerra, el reconocimiento de la incompatibilidad entre las amnistías que generan impunidad y el deber de los Estados de castigar los delitos graves conforme al derecho internacional, las aclaraciones sobre las obligaciones de los Estados de combatir la impunidad en casos de violaciones graves de los derechos económicos, sociales y culturales, y el reconocimiento de la necesidad de asegurar amplias consultas públicas, entre otras cosas con las víctimas, al diseñar y aplicar medidas de lucha contra la impunidad. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, sobre todo a nivel nacional, para reforzar la responsabilidad en casos de violaciones graves.

29. Los tribunales, la policía, los parlamentos y los órganos de inspección y supervisión, como las instituciones nacionales de derechos humanos, desempeñan un papel decisivo en la lucha contra la impunidad. El ACNUDH ha creado instrumentos especiales para capacitar a jueces, abogados y fiscales y ha llevado a cabo múltiples programas de asistencia técnica en esta esfera. La Oficina también ha ampliado su apoyo a la supervisión del sistema jurídico, entre otras cosas capacitando a personal de operaciones de paz y organizando un taller de expertos para examinar prácticas, experiencias y nuevas orientaciones.

30. El ACNUDH también ha seguido apoyando el fortalecimiento de la exigencia de responsabilidades, haciendo especial hincapié en los mecanismos de investigación a nivel nacional e internacional. Se está creando un instrumento para registrar las mejores prácticas de las comisiones de investigación de los distintos países y también se está prestando atención a la protección de testigos.

31. En respuesta a la petición formulada por el Consejo en su resolución 7/25, el ACNUDH organizó un seminario sobre la prevención del genocidio que se celebró el 21 de enero de 2009 y que contó con la participación del Asesor Especial para la Prevención del Genocidio y las Atrocidades Masivas. El objetivo del seminario era debatir los mecanismos, las iniciativas y las estrategias de prevención existentes actualmente en el sistema de derechos humanos de las

Naciones Unidas, así como el papel de los Estados Miembros, los órganos regionales y otras entidades en la prevención del genocidio.

32. Cuando los Estados no quieren o no pueden investigar y perseguir verdaderamente el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, debe imperar una justicia internacional. Para combatir la impunidad, los Estados deberían considerar la posibilidad de estrechar su colaboración con la Corte Penal Internacional. Es fundamental que la independencia de la Corte se vea preservada y que no se adopte ninguna medida que pueda minar su capacidad de resolver las cuestiones que examine.

33. Restaurar la confianza en los sistemas nacionales de justicia tras los conflictos sigue suponiendo un desafío. El ACNUDH ha seguido dirigiendo las acciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de justicia de transición. Ha elaborado nueve instrumentos de política, y contribuido a ultimar dos conjuntos de principios y directrices, para ayudar al sistema de las Naciones Unidas, a las administraciones de transición y la sociedad civil a diseñar mejor sus respuestas a las necesidades en materia de justicia transicional. Los instrumentos del ACNUDH se basan en las normas internacionales y reflejan las lecciones aprendidas de las operaciones de las Naciones Unidas, como los enjuiciamientos, el legado de los tribunales mixtos, las amnistías, las comisiones de la verdad, los programas de reparación, las consultas nacionales y los procesos de depuración. También se está elaborando otro instrumento en relación a los archivos.

34. Para facilitar el uso práctico de los instrumentos y las normas existentes en materia de justicia de transición, en marzo de 2008 la Oficina organizó un seminario regional de expertos en Phnom Penh, centrado en los instrumentos y en el legado de los tribunales mixtos y en los programas de reparación, para hacer balance de las actividades de justicia de transición y de las nuevas necesidades que habían surgido en la región. En noviembre de 2008 se organizó otro taller similar en Burundi, junto con la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en ese país. El ACNUDH también participó en la reunión preparatoria sobre justicia y reconciliación en Somalia celebrada en Djibouti los días 22 y 23 de noviembre para los miembros del comité de alto nivel establecido en el marco del Acuerdo de Djibouti de junio de 2008 y los miembros de la sociedad civil.

35. El deber de los Estados de respetar los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo sigue siendo una prioridad de la Oficina. En su aplicación del pilar de derechos humanos de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo, el ACNUDH contribuyó a la labor del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo y orientó las actividades de su grupo de trabajo sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo. Se organizó una reunión de expertos para iniciar un debate y formular recomendaciones sobre la promoción e intensificación de la protección de los derechos económicos, sociales y culturales en el contexto de la lucha contra el terrorismo.

36. El grupo de trabajo sobre la protección de los derechos humanos en la lucha contra el terrorismo seleccionó diez categorías de medidas o políticas de lucha contra el terrorismo empleadas por los Estados Miembros que requerían orientación adicional para aclarar las obligaciones en materia de derechos humanos y asegurar su cumplimiento. Los instrumentos pertinentes se elaborarán a principios de 2009.

37. En el entendimiento de que la protección de los derechos humanos debe consagrarse en las constituciones, en diciembre de 2008 se organizó en Ginebra un seminario destinado a reforzar la capacidad del ACNUDH para prestar asistencia constitucional a los Estados.

E. La migración

38. La migración brinda grandes oportunidades y beneficios a los países receptores y de origen, así como a los migrantes y sus familias, pero también plantea ciertos desafíos que es preciso enfrentar. En la medida en que la crisis financiera se transforma en crisis económica, es previsible que el aumento de la xenofobia, los sentimientos antimigrantes y las prácticas discriminatorias menoscaben los derechos de los trabajadores migratorios y sus familias. Los trabajadores migratorios serán, y de hecho ya son, los primeros en perder su empleo, no sólo porque su estatuto queda en entredicho sino también porque trabajan en sectores particularmente afectados por la crisis. La reacción de los Estados a la crisis financiera debe velar por que los ajustes políticos internos, particularmente en materia de gasto fiscal, no se hagan a expensas de los pobres y los marginados en forma de recortes del gasto en salud, educación y protección social, que tienen un impacto desproporcionado sobre los trabajadores migratorios y sus familias. Fortalecer y preservar los sistemas de protección social, al tiempo que se garantiza el acceso a los servicios básicos, es fundamental para apoyar a la población en su conjunto, así como a las capas sociales especialmente vulnerables y marginadas.

39. Una tendencia preocupante en la actualidad es la creciente penalización de la migración irregular, que conlleva violaciones de los derechos de los migrantes en todas las fases del proceso de migración. En muchos países dicho fenómeno guarda relación con un persistente sentimiento de hostilidad a los inmigrantes y suele plasmarse en políticas y marcos institucionales concebidos para gestionar los flujos migratorios, en ocasiones desde un prisma puramente restrictivo que incluye medidas de detención forzosa. Muchas de las medidas de justicia penal que adoptan los Estados para combatir la inmigración irregular, tales como la mayor penalización de los delitos de migración (en vez de considerarlos una infracción administrativa) y la colaboración transfronteriza de la policía y otras autoridades, han ocasionado en ciertos casos un aumento de las violaciones de los derechos de los inmigrantes. Es ciertamente deseable que los Estados apliquen políticas globales -en contraposición a las medidas ad hoc- en materia de migración pero deben hacerlo desde la perspectiva de los derechos humanos y, por consiguiente, incluir medidas de protección contra la detención arbitraria. Para abordar estos problemas el ACNUDH organizó, en colaboración con otros socios, una serie de conferencias y seminarios, como la Conferencia Parlamentaria Africana sobre Migración, celebrada en Rabat en mayo de 2008, una conferencia regional sobre la protección de los refugiados y la migración internacional en el África occidental, celebrada en Dakar en noviembre de 2008, y una reunión paralela al séptimo período de sesiones del Consejo sobre los retos de la migración irregular, en la que participaron delegaciones nacionales, instituciones no gubernamentales y sindicatos.

40. En tanto que miembro fundador del Grupo Mundial sobre Migración, el ACNUDH aportó una contribución sustantiva al informe sobre la migración internacional y los derechos humanos publicado en octubre de 2008. El informe aboga por adoptar una perspectiva de los derechos humanos en materia de migración y recuerda que el respeto de los derechos humanos no constituye únicamente una obligación legal sino también una condición previa para el crecimiento y prosperidad de nuestras sociedades en un entorno de paz y seguridad.

41. En colaboración con el Gobierno de México, el ACNUDH organizó en septiembre de 2008 la Reunión Internacional sobre la Protección de los Derechos de los Niños y las Niñas en el Contexto de la Migración Internacional. Los participantes abordaron cuestiones relacionadas con los derechos humanos de los niños en el contexto de la migración y aprobaron una serie de recomendaciones a tal efecto. El ACNUDH siguió promoviendo la ratificación de la Convención, en su condición de coordinador de la comisión directiva para la promoción de la ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, en la que también participan la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Internacional para las Migraciones, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y varias ONG.

42. Los Estados y las organizaciones intergubernamentales deben revisar los marcos normativos en materia de migración ya que al no respetar los derechos humanos fundamentales de los migrantes pueden aumentar su vulnerabilidad y por tanto su exposición a la trata de personas. A este respecto, debe prestarse especial atención a la preservación del principio de la unidad familiar. Los Estados tienen la obligación de prevenir la trata y las violaciones conexas de los derechos humanos, en particular enfrentándose a los factores que agravan la vulnerabilidad a la trata, como la desigualdad, la pobreza y la discriminación.

43. El ACNUDH elaboró en 2002 los Principios y Directrices recomendados sobre los derechos humanos y la trata de personas (E/2002/68/Add.1) como marco y punto de referencia para nuestra propia labor en este terreno; alentamos a los Estados y a las organizaciones intergubernamentales a que apliquen los Principios y Directrices en sus respectivas actividades de prevención de la trata de personas y de protección de los derechos de las víctimas.

F. La libertad de expresión y la incitación al odio racial o religioso

44. De conformidad con la resolución 7/19 del Consejo sobre la lucha contra la difamación de las religiones, el ACNUDH presentó en septiembre de 2008 un informe sobre la aplicación de dicha resolución (A/HRC/9/7), así como un estudio que compila las legislaciones y la jurisprudencia existentes sobre la difamación y desprecio de las religiones (A/HRC/9/25). Además, el informe del Secretario General de octubre de 2008 (A/63/365) se centra en las medidas y actividades emprendidas por los Estados Miembros, los mecanismos y los órganos de tratados de derechos humanos de las Naciones Unidas, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales, las instituciones nacionales de derechos humanos y las ONG en relación con la aplicación de la resolución 62/154 de la Asamblea General.

45. Para seguir contribuyendo al debate en curso sobre la línea de demarcación entre la libertad de expresión y la incitación al odio, especialmente en relación con las cuestiones religiosas, el ACNUDH convocó una reunión de expertos sobre la libertad de expresión en el contexto de la apología del odio religioso, que constituye una incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia. Se adjunta un informe sustantivo sobre el seminario, celebrado en Ginebra del 2 al 3 de octubre de 2008, como adición al presente informe (A/HRC/10/31/Add.3).

G. Los derechos económicos, sociales y culturales a la luz de las crisis alimentaria, energética y financiera

46. El impacto de las crisis alimentaria y energética de principios de 2008 sobre todos los derechos humanos, sumado a la posterior crisis financiera, se hizo sentir a escala mundial pero muy especialmente entre las personas y grupos sociales que ya vivían marginados y discriminados. Entre sus repercusiones negativas directas figuran la pérdida de empleo, la restricción del crédito para las actividades productivas y el debilitamiento de los sistemas de seguridad social y otras redes de protección social, todo lo cual redujo aún más la capacidad de los grupos marginados de hacer frente al aumento de precio de los alimentos. A lo largo del año el ACNUDH participó activa y sistemáticamente en los debates internacionales sobre la respuesta a la crisis alimentaria, en particular apoyando la celebración del período extraordinario de sesiones del Consejo, el 22 de mayo de 2008, asegurando la participación de mi predecesor en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Seguridad Alimentaria Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, celebrada en Roma del 3 al 5 de junio de 2008, y realizando importantes contribuciones al Equipo de Tareas de Alto Nivel sobre la crisis mundial de la seguridad alimentaria del Secretario General. Se aportaron contribuciones en colaboración con el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación al Equipo de Tareas con vistas a crear un marco de acción global como estrategia conjunta de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods ante la crisis.

47. El ACNUDH también elaboró directrices sobre los derechos humanos y la crisis alimentaria para sus presencias sobre el terreno, y prestó apoyo a las actividades nacionales en respuesta a las repercusiones negativas de la crisis alimentaria.

48. El 10 de diciembre de 2008, Día Internacional de los Derechos Humanos, la Asamblea General saldó una antigua deuda con la igualdad de trato y la indivisibilidad de todos los derechos culturales, económicos, políticos y sociales al adoptar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Confío en que este importante instrumento de amparo individual entre rápidamente en vigor.

H. El cambio climático

49. Respondiendo a la petición del Consejo, expresada en su resolución 7/23, de que estudiase la relación entre los derechos humanos y el cambio climático, el ACNUDH emprendió un amplio proceso de consulta que lo llevó, en particular, a iniciar contactos institucionales con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), con vistas a elaborar un informe analítico (A/HRC/10/61) sobre las consecuencias del cambio climático para el disfrute de los derechos humanos, para su presentación al Consejo en su décimo período de sesiones. También participé en reuniones de planificación de alto nivel organizadas sobre este tema por el Secretario General.

50. Los efectos del cambio climático exacerbaban las vulnerabilidades existentes en los países, y sus repercusiones sobre los derechos humanos vienen determinadas por factores no climáticos, como la discriminación y las relaciones desiguales de poder. La aplicación de una perspectiva de derechos humanos en la prevención y respuesta a los efectos del cambio climático contribuye

al empoderamiento de individuos y grupos, que es preciso considerar agentes activos del cambio y no como víctimas pasivas.

I. El derecho al desarrollo

51. El ACNUDH siguió promoviendo el derecho al desarrollo, para lo cual brindó un apoyo sustantivo a los mecanismos de derechos humanos, incluidos el equipo especial de alto nivel sobre el ejercicio del derecho al desarrollo y el grupo de trabajo de composición abierta sobre el derecho al desarrollo. Además, llevó a cabo actividades encaminadas a integrar los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo, en las alianzas mundiales para el desarrollo. Así, en septiembre de 2008 se organizó en Ginebra un taller para debatir la agenda de la financiación para el desarrollo desde la perspectiva de los derechos humanos, y en octubre se celebró en la Sede una mesa redonda sobre la economía mundial y los derechos humanos; en ambos casos el objetivo era contribuir al proceso preparatorio de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo, celebrada en Doha. La Oficina del Alto Comisionado también promovió la integración de una perspectiva de derechos humanos en la eficacia de la ayuda, al participar en un proceso preparatorio, a escala de todo el sistema de las Naciones Unidas, del Foro de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo, celebrado en Accra. Asimismo, copatrocinó y participó en la mesa redonda organizada en octubre de 2008 en el marco del Foro Público de la Organización Mundial del Comercio, que destacó los valores de los derechos humanos en la promoción de políticas comerciales centradas en la persona y orientadas al desarrollo. En enero de 2009 organizó, en colaboración con la Universidad de Harvard, una consulta de expertos sobre cuestiones metodológicas relativas a los instrumentos cualitativos y cuantitativos de evaluación del ejercicio del derecho al desarrollo, con vistas a fijar pautas de evaluación de los progresos realizados en la consecución del Objetivo de Desarrollo del Milenio N° 8 desde la perspectiva del derecho al desarrollo.

52. La Oficina del Alto Comisionado siguió elaborando y publicando comunicaciones y material de promoción que explican cómo cabe utilizar los derechos humanos para reforzar los esfuerzos destinados a cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluido el objetivo N° 8, y cómo tanto las responsabilidades internacionales como las nacionales son fundamentales para reducir la pobreza. Entre esos materiales figura el folleto *Reivindicación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un enfoque de derechos humanos* del ACNUDH y la Oficina de las Naciones Unidas para la Campaña del Milenio, así como una publicación conjunta con la Organización Mundial de la Salud, titulada *La salud, los derechos humanos y las estrategias de reducción de la pobreza*, que trata de las obligaciones de los actores internacionales y nacionales de hacer efectivos los derechos humanos en el contexto de la salud y de las estrategias nacionales de reducción de la pobreza.

J. Incorporar los derechos humanos

53. El Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹ dio un nuevo impulso a los esfuerzos de todo el sistema por incorporar los derechos humanos a las actividades de las Naciones Unidas, tema que la Oficina del Alto Comisionado seguirá considerando prioritario tanto en los ámbitos temáticos como en la labor a nivel de los países. Se hizo hincapié en aumentar el apoyo al

¹ Resolución 60/1 de la Asamblea General.

sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas y en proporcionar orientación, asesoramiento y formación en respuesta a las necesidades nacionales. Se tejió una sólida alianza con los organismos de desarrollo de las Naciones Unidas en el marco de la iniciativa interinstitucional Acción 2, dirigida por el ACNUDH, que concluyó con éxito a finales de 2008. En los últimos cuatro años, el programa ha prestado asistencia a más de 60 equipos de las Naciones Unidas en diferentes países para desarrollar su capacidad y la de los asociados nacionales en el fortalecimiento de los sistemas nacionales de protección.

54. En consonancia con el compromiso asumido por los Estados miembros en la Cumbre Mundial 2005 y en respuesta a sus solicitudes cada vez más numerosas, la Oficina del Alto Comisionado también dedicó especial atención a apoyar la integración de los derechos humanos en las políticas nacionales, particularmente en el contexto de las estrategias de reducción de la pobreza de los países y de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En 2008, el ACNUDH organizó un diálogo regional en Johannesburgo (Sudáfrica) y otro en Bangkok, que reunieron a actores nacionales del desarrollo y de los derechos humanos, y a asociados internacionales y regionales para evaluar la incorporación de los derechos humanos a las políticas de nivel regional y nacional, con miras a determinar sus principales deficiencias y las posibles respuestas jurídicas y políticas destinadas a incorporar los derechos humanos a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

IV. FORTALECIMIENTO DE LA COLABORACIÓN CON LOS PAÍSES

55. El ACNUDH ha seguido dedicándose al fortalecimiento de la promoción y la protección de los derechos humanos a escala nacional con los diversos medios de que dispone, en particular, apoyando a los mecanismos de derechos humanos, dialogando con las contrapartes nacionales, continuando las asociaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas y con organizaciones regionales, y llevando a cabo misiones sobre el terreno.

56. En enero de 2009 el ACNUDH operaba y prestaba apoyo a 51 presencias sobre el terreno: 10 presencias regionales², 10 oficinas nacionales³, 16 componentes de derechos humanos de las Naciones Unidas en misiones de paz⁴ y 15 asesores de derechos humanos en

² Las presencias regionales comprendían las oficinas regionales del ACNUDH para el África meridional (Pretoria), el África oriental (Addis Abeba), el África occidental (Dakar), el Asia sudoriental (Bangkok), el Pacífico (Suva), el Oriente Medio (Beirut), el Asia central (Bishkek), América Latina y el Caribe (Ciudad de Panamá); así como la Oficina de Enlace del ACNUDH para América Latina y el Caribe (Santiago) y el Centro del África Central para los Derechos Humanos y la Democracia (Yaundé). En 2009 quedará totalmente restablecida la Oficina Regional para América Latina, de modo que la Oficina Regional en Panamá cubrirá América Central, de conformidad con el acuerdo entre el Gobierno de Panamá y el ACNUDH.

³ Las presencias locales del ACNUDH comprenden oficinas en Bolivia, Camboya, Colombia, Guatemala, Kosovo, México, Nepal, el territorio palestino ocupado, Togo y Uganda.

⁴ El ACNUDH prestó apoyo a los componentes de derechos humanos de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Burundi, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en la República Centroafricana, la Misión de las Naciones Unidas en la República

equipos de las Naciones Unidas en los países⁵. En cuanto a la presencia sobre el terreno, un logro muy destacable fue la firma, en diciembre de 2008, de un memorando de entendimiento entre el Gobierno de Qatar y el ACNUDH sobre el establecimiento de un centro de capacitación y documentación sobre los derechos humanos para el Asia sudoccidental y la región árabe, solicitado por la Asamblea General en su resolución 60/153. También agradezco al Gobierno de Guatemala la renovación, en agosto de 2008, del memorando de entendimiento por el que se rige la Oficina del ACNUDH en dicho país y al Gobierno de Panamá, que prevé prolongar el acuerdo sobre la oficina regional de Ciudad de Panamá. El ACNUDH ha realizado consultas con vistas a establecer una oficina regional para Europa, con sede en Bruselas, y lleva a cabo los preparativos pertinentes. Confío en que prosperen las conversaciones entabladas sobre la renovación de los acuerdos de las Oficinas nacionales del ACNUDH en Camboya y Uganda, así como de la dependencia del ACNUDH en Nepal. También se han entablado negociaciones para decidir el país que acogerá una oficina regional para el Asia sudoccidental, así como para Oriente Medio y África septentrional. Espero que dichos procesos culminen en 2009.

57. Desde 2006, las actividades de la dependencia de respuesta rápida del ACNUDH han aglutinado los esfuerzos para responder de manera rápida, sistemática y eficaz al deterioro real o potencial de la situación de los derechos humanos en diversos ámbitos y para coordinar el apoyo conceptual y operativo a la aplicación de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos u otros órganos de las Naciones Unidas que pidan el envío de misiones de investigación. Así, gracias a su capacidad de respuesta rápida, la Oficina del Alto Comisionado tuvo ocasión de brindar apoyos en diversas situaciones a lo largo de 2008: en las elecciones en Georgia, en enero, al equipo de las Naciones Unidas en el país; en Myanmar, en marzo, a la misión del Relator Especial en aquel país; en Kenya, en febrero, con una misión de investigación, tras la violencia postelectoral de diciembre de 2007; en Armenia, en marzo, al equipo de las Naciones Unidas en el país, en un contexto de violencia postelectoral; en Beit Hanún, a la misión investigadora de alto nivel creada por el Consejo en virtud de su resolución S-3/1 de noviembre de 2006 y desplegada en junio de 2008; en Bolivia, en mayo y junio, a la Oficina del ACNUDH en el país, coincidiendo con elecciones locales y referendos; y, nuevamente, en Georgia y en la Federación de Rusia, en agosto y septiembre, para reforzar el

Centroafricana y el Chad, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Sierra Leona, la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, la Oficina de las Naciones Unidas de Apoyo a la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, la Oficina de las Naciones Unidas para el África Occidental, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, la Misión Integrada de las Naciones Unidas en Timor-Leste, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Georgia y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.

⁵ Se enviaron asesores de derechos humanos al Cáucaso meridional, Ecuador, la ex República Yugoslava de Macedonia, la Federación de Rusia, Guinea, Indonesia, Kenya, Kirguistán, Nicaragua, el Níger, Papua Nueva Guinea, la República de Moldova, Rwanda, Serbia y Sri Lanka.

asesoramiento en materia de derechos humanos al equipo en el país tras la crisis desatada en la región.

58. A través de su Dependencia de Instituciones Nacionales, la Oficina del Alto Comisionado siguió asesorando a los Estados miembros sobre el establecimiento y las responsabilidades de las instituciones nacionales de derechos humanos y ayudándoles a garantizar su conformidad con los Principios de París y a fortalecer su capacidad para enfrentarse a los problemas de protección⁶. En 2008 colaboró en el establecimiento o fortalecimiento de las instituciones en Bahrein, Bangladesh, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, Dinamarca, Djibouti, el Ecuador, Etiopía, Guinea-Bissau, la India, Indonesia, el Iraq, Kirguistán, Lesotho, Liberia, Lituania, Malasia, Mauricio, Mauritania, Mongolia, Nepal, el Pakistán, Palau, Panamá, la República Centroafricana, Rwanda, Sri Lanka, el Sudán (Sur del Sudán), Tayikistán, Timor-Leste, el Togo, Uganda y el Uruguay. Siguió facilitando servicios de secretaría a las reuniones del Subcomité de Acreditación del Comité Internacional de Coordinación de las Instituciones Nacionales de Promoción y Protección de los Derechos Humanos. En el desempeño de su labor, el ACNUDH privilegió las asociaciones entre instituciones nacionales de derechos humanos, ONG y el sistema de las Naciones Unidas, en los planos nacional, regional e internacional. En 2008 lanzó un programa de becas, que permite a un miembro del personal de una institución nacional de derechos humanos de categoría A pasar seis meses trabajando en la Dependencia para adquirir conocimientos y experiencia en el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas.

59. A lo largo de 2008 se siguió avanzando hacia una mayor integración de los derechos humanos en las misiones de paz, en particular mediante la publicación de más informes de derechos humanos por parte de las misiones de paz y la participación del ACNUDH en ciertas misiones de evaluación técnica, llevadas a cabo por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz o el Departamento de Asuntos Políticos, así como en otras actividades relevantes de planificación de las misiones.

60. Profundizar su compromiso en la esfera de la labor y la reforma humanitarias siguió siendo en 2008 uno de los objetivos importantes de la Oficina del Alto Comisionado. A través de las estructuras interinstitucionales con sede en Ginebra y Nueva York, así como de un número creciente de presencias sobre el terreno, siguió trabajando para lograr una consideración más sistemática de los derechos humanos en los debates y actividades humanitarios pertinentes. A nivel nacional, un número cada vez mayor de presencias sobre el terreno han asumido un papel protagonista en los grupos de protección en Nepal, el norte del Líbano, el Iraq, el Afganistán, el Chad, Timor-Leste y Georgia.

61. Además de la labor de las presencias en países y regiones, a nivel de la sede se potenció la colaboración con organizaciones regionales de todas las regiones, que conoció un nuevo inicio cuando el ACNUDH organizó en noviembre de 2008 un seminario sobre los acuerdos regionales para la promoción y protección de los derechos humanos.

62. Las presencias sobre el terreno de la Oficina del Alto Comisionado tienen efectos positivos para los procedimientos especiales, ya que sus actividades de seguimiento y su estrecha colaboración con los gobiernos contribuyen a hacer realidad las recomendaciones formuladas por

⁶ Véase A/HRC/10/54 y AHRC/10/55.

los titulares de mandatos durante sus visitas a los países. Las actividades de seguimiento de las recomendaciones de los procedimientos especiales han aumentado en los últimos años al hilo del incremento de presencias sobre el terreno.

V. EL SEXAGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

63. La campaña de promoción organizada para conmemorar el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos dejó, a lo largo de todo el año, un amplio abanico de productos, actividades y eventos de información pública en todo el mundo. El ACNUDH organizó una campaña en torno al lema "Dignidad y justicia para todos" y un logotipo especial, y creó una serie de productos y sitios web de información pública. Todos los socios, incluidos los Estados, la sociedad civil y las entidades de las Naciones Unidas, participaron en la campaña. Las oficinas del ACNUDH sobre el terreno llevaron a cabo diversas actividades conmemorativas a lo largo del año.

64. El ACNUDH encargó, junto con la ONG Art for the World, una serie de 22 cortometrajes filmados por algunos de los directores más destacados del mundo bajo el título de Historias sobre derechos humanos. En paralelo, se publicó un libro con textos de 12 escritores de renombre internacional, entre los cuales figuraban 5 premios Nobel. La Oficina del Alto Comisionado también pidió a las instancias de derechos humanos de todo el mundo que prestaran especial atención a los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales de las personas privadas de libertad en cárceles u otros lugares de detención, con ocasión de la semana de Dignidad y Justicia para los Detenidos que se celebró en octubre de 2008.

65. Las Naciones Unidas celebraron dos sesiones conmemorativas: la Asamblea General, el 10 de diciembre; y el Consejo de Derechos Humanos, el 12 de diciembre, con la participación del Secretario General.

VI. LA CONFERENCIA DE EXAMEN DE DURBAN: POR UNA CONFERENCIA DE EXAMEN INCLUSIVA Y SATISFACTORIA

66. El principal objetivo de la Conferencia de Examen de Durban es evaluar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la comunidad internacional en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia en 2001. Me complace observar los progresos realizados durante la segunda reunión sustantiva del Comité Preparatorio en octubre de 2008 y el nivel de compromiso demostrado de llegar a un consenso.

67. Conseguir que la Conferencia de Examen de Durban consiga resultados satisfactorios es un objetivo prioritario de la Oficina del Alto Comisionado. De conformidad con la decisión PC.2/9 del Comité Preparatorio, mi Oficina, en colaboración con el Departamento de Información Pública, ha creado un sitio web dedicado a la Conferencia de Examen de Durban para destacar sus objetivos y mantener puntualmente informados a todos los interesados del proceso de Durban. En la misma línea, el ACNUDH actualiza periódicamente su información sobre la

Conferencia de Examen a fin de dar cuenta de los avances de los preparativos. También elabora periódicamente un boletín electrónico con información de interés para la sociedad civil. Además, de conformidad con la decisión PC.3/103 del Comité Preparatorio, estoy preparando un informe para la Conferencia de Examen sobre las actividades realizadas y las medidas que adoptará mi Oficina en relación con la aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y de las decisiones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo (y anteriormente de la Comisión de Derechos Humanos) aprobadas como seguimiento de la Conferencia Mundial de Durban de 2001.

68. He expresado mi preocupación por la necesidad de una amplia participación en las actividades relacionadas con la Conferencia de Examen. Con este objetivo en mente, me he reunido con diversas delegaciones y grupos regionales y les he comunicado la necesidad de garantizar la diversidad de opiniones y promover la participación. La Oficina del Alto Comisionado también ha llevado a cabo un ejercicio de cooperación interinstitucional para fomentar la participación de los organismos de las Naciones Unidas en el proceso preparatorio de la Conferencia de Examen de Durban. El 21 de octubre de 2008, la Oficina celebró una primera reunión con organismos y programas de las Naciones Unidas (el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la OIT, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados) en Ginebra, en la que se acordó un marco de cooperación. Los organismos con sede fuera de Ginebra (la Organización Panamericana de la Salud, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) ya se han sumado al proceso. Los organismos en cuestión acordaron celebrar reuniones periódicas, compartir información actualizada sobre la evolución de la situación y participar en actividades relacionadas con la Conferencia de Examen. Expresaron su intención de organizar conjuntamente actos paralelos antes y durante la Conferencia de Examen.

69. En la medida de los recursos disponibles, la Oficina del Alto Comisionado facilitó la participación de representantes de los países menos adelantados, los órganos de tratados y los procedimientos especiales en las reuniones preparatorias regionales para África (en Abuja) y América Latina (en Brasilia). También se asignaron contribuciones financieras limitadas a representantes de instituciones y ONG de derechos humanos para que participaran en reuniones preparatorias regionales. En la misma línea, y para favorecer la participación constructiva de la sociedad civil en el proceso de examen de Durban, la Oficina del Alto Comisionado brindará apoyo a algunas ONG, instituciones nacionales de derechos humanos y delegados de países menos adelantados para que viajen y participen en la Conferencia de Examen, en abril de 2009.

70. El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia son problemas mundiales que deben ser motivo de preocupación para todos. Debemos a las víctimas de esos flagelos un debate franco y medidas concretas. La Conferencia de Examen de Durban ofrece la oportunidad de reafirmar los principios de no discriminación y aprovechar la Declaración y el Programa de Acción de Durban para colmar las lagunas de su aplicación. Es imperativo que todos los Estados participen y contribuyan a este proceso decisivo para consolidar y mejorar la base común de cuestiones fundamentales de derechos humanos.

VII. APOYO A LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

71. El ACNUDH siguió prestando apoyo a los órganos de tratados de derechos humanos en su intento de mejorar y armonizar sus métodos de trabajo para que el sistema que conforman dichos órganos proporcione el mejor marco posible de promoción y protección de los derechos humanos de las personas y los grupos a nivel nacional. En 2008, prestó apoyo a todos los órganos de tratados de derechos humanos e inició los preparativos del primer período de sesiones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que se celebrará del 23 al 27 de febrero de 2009. La Oficina del Alto Comisionado siguió promoviendo la ratificación universal de todos los tratados de derechos humanos y de sus protocolos facultativos, tanto sustantivos como procesales, haciendo especial hincapié en aquellos cuya ratificación se hizo esperar, como la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. También alentó enérgicamente la ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que aún no ha entrado en vigor. Tras la aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en diciembre de 2008, también promocionará enérgicamente su ratificación para facilitar su rápida entrada en vigor.

72. Los órganos de tratados siguieron estableciendo procedimientos para facilitar su accesibilidad a los Estados partes, las instituciones nacionales de derechos humanos, la sociedad civil y las personas. También se propusieron simplificar y racionalizar las normas que rigen la presentación de informes y algunos de ellos adoptaron directrices específicas para la presentación de informes referidos a sus respectivos tratados, como complemento de las directrices para el documento básico común. La octava reunión de los comités fijó para finales de 2009 la fecha límite para la adopción de las restantes directrices referidas específicamente a un tratado determinado.

73. Los órganos de tratados intentaron imprimir un cariz más concreto y aplicable a nivel nacional a sus observaciones finales, y la mayoría de ellos creó procedimientos de seguimiento relacionados con la presentación de informes a fin de fortalecer el diálogo y la cooperación con el Estado parte. La octava reunión entre los comités recomendó la constitución entre cada período de sesiones de un grupo de trabajo o equipo especial de seguimiento de las observaciones finales, compuesto por el Relator para el seguimiento de las observaciones finales de cada órgano de tratado, en su caso, o por los miembros responsables de las actividades de seguimiento.

74. Además, los cuatro órganos de tratados dotados de procedimientos para tramitar denuncias individuales recalcaron la importancia del seguimiento de los dictámenes tanto para dar amparo al autor de la denuncia como para garantizar la aplicación de las disposiciones de los tratados en general. Tras la aprobación por el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer del primer informe de seguimiento de las observaciones, los cuatro órganos de tratados disponen de procedimientos muy similares de seguimiento de las decisiones en casos individuales. A lo largo de 2008 los Estados partes siguieron presentando numerosos informes, con importante información de seguimiento sobre las medidas tomadas para hacer efectivas las decisiones de los órganos de tratados.

VIII. CONCLUSIÓN

75. Las respuestas adecuadas y eficaces a los problemas de derechos humanos descritas en el presente informe requieren un sólido compromiso de todos los interesados. Es preciso renovar el compromiso contraído por todos los Estados miembros en la Cumbre Mundial 2005 de convertir los derechos humanos en el tercer pilar de las Naciones Unidas, al mismo nivel que la paz y la seguridad y el desarrollo, así como de destinar más recursos y apoyo a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. La actual crisis alimentaria, energética y financiera, así como los problemas derivados de los constantes conflictos y el cambio climático, han acentuado la necesidad de reforzar el apoyo prestado a la promoción y a la protección de los derechos humanos. Los principios de derechos humanos, como la responsabilidad, la no discriminación, la participación y el empoderamiento, así como el respeto de las normas internacionales de derechos humanos y del estado de derecho, ofrecen una vía eficaz para enfrentarse a estos retos y cumplir las promesas formuladas hace 60 años con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.
